



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 31 de enero del 2023.



Visto, el Expediente N° 23-INR-000955-001 que contiene el Informe N° 013-2023-OP-INR de la Oficina de Personal, Nota Informativa N° 039-2023-OEA/INR de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR- PE, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 5.2.4 de la referida Directiva, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación, es responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la referida Directiva, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación se conforma mediante resolución del titular de la entidad, de acuerdo al siguiente detalle: "El/la responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el/la responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el/la representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad; y, el/la representante de los servidores civiles";

Que, asimismo, el citado numeral refiere que, para los tres primeros casos, los integrantes participan en el mencionado Comité por un plazo indeterminado y, en el caso del representante de los servidores, éste es elegido por un periodo de tres (03) años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2021-SA-DG-INR de fecha 09 de junio del 2021, se aprobó la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, Periodo 2021-2024; siendo reconfirmado mediante Resolución Directoral N° 027-2022-SA-DG-INR de fecha 24 de febrero de 2022;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Personal informa sobre las renuncias formuladas por los ex servidores que conformaban el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, periodo 2021-2024, existiendo nuevas designaciones de función al cargo de



Jefe de la Oficina de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; por lo que, solicita la conformación del referido Comité;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades, a fin de alcanzar los objetivos y metas de la institución, resulta pertinente expedir el acto resolutivo que aprueba la reconfiguración del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, periodo 2021-2024;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; y, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas;



Con el visto bueno, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:



Artículo 1°. – RECONFORMAR el **COMITÉ DE PLANIFICACION DE LA CAPACITACIÓN** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, periodo 2021-2024, designado por Resolución Directoral N° 111-2021-SA-DG-INR de fecha 09 de junio del 2021 y Resolución Directoral N° 027-2022-SA-DG-INR de fecha 24 de febrero de 2022. El mismo estará integrado por los siguientes miembros:

C.P.C Ronny Oswaldo MORALES ROJAS Jefe de la Oficina de Personal	Presidente
Ing. Marta Pilar TARAZONA REYES Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
M.C. Emma Lucía CASTILLO PEREZ Representante de la Dirección General	Miembro
Lic. Giannina Elianne VALDEZ MAGUIÑA Representante de los Trabajadores	Miembro Titular
Lic. Aydee Paola FLORES ROSARIO Representante de los Trabajadores	Miembro suplente



Artículo 2°. – NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité conformado en el Artículo 1° de la presente resolución, para los fines correspondientes.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LPV/EJLVVRS/D 31 ENE. 2023
C.c:
() OEA
() Oficina de Personal
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Interesados



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE N° 42918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON